

DECRETO N°

TEMUCO,

26 ABR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales , la cual se realizara de la siguiente forma::

• **Actividades Sociales y Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas
A quienes va dirigido	Miembros, Directivos, de las Organizaciones Territoriales y Funcionales pertenecientes a los macrosectores de Pueblo y Santa Rosa de la Comuna y sus Hijos.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones territoriales y funcionales y sus hijos pertenecientes a los Macrosectores de Pueblo Nuevo y Santa Rosa de la Comuna de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la Actividad	13 y 20 de Mayo del 2017.
Cobertura estimada	300 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos
Gasto Programado	<p>\$ 4.200.000 (Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amplificación (Mesa de 12 canales, 2 micrófonos con cable, 2 pedestales de micrófonos, 6 cajas aéreas, 3 retornos, 2 micrófono inalámbrico, 2 micrófonos cintillo) \$ 600.000 -Animador , Dj \$ 150.000 -Alimentación (300 Bebidas, 300 Sándwich Ave –Palta, 300 Fruta de Temporada) \$ 1.350.000 -Monitor para Baile Entretenido, Payasos, Personajes Corpóreos \$ 200.000 - Juegos Inflables, Taca-Taca, Camas Elásticas, Canchas de Mini Futbol con Monitores, Mesas de Ping Pong, Pinta Caritas, Juegos de Burbujas, Piscina Seca, Feria de Destrezas, Locomotora, Gloflexia \$ 1.600.000 -Impresión (Pendones,Afiches,Flyers) \$ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de Asistencia

1275350

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.200.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



6FI/GCC/RMP/mbr

Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.